



RESOLUCIÓN No. 168 de fecha 01 de junio de 2022

"Por la cual se declara desierto la Invitación Pública 004 de 2022"

LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA – EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, así como lo dispuesto en la Resolución No. 0165 de 2021 manual de contratación y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca "EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.", adelantó mediante proceso de Invitación Pública No.004 de 2022 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL AREA COMERCIAL Y AREA OPERATIVA RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCABTARILLADO SANITARIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P".

Que el presupuesto oficial para este proceso es de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$136.000.000,00) M/CTE, IVA incluido, el cual se encuentra soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 0275 y 000278 del 21 de abril de 2022.

Que el proceso de Invitación Pública 004 de 2022, se realizó conforme a lo establecido manual de contratación Resolución 0165 de 2021.

Que de acuerdo al cronograma estipulado dentro de la Invitación Pública 004 de 2022, no se presentaron observaciones al proceso.

Que el día 05 de mayo se apertura la invitación publica 004 y se publicó también el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 09 de mayo a las 09:00 a.m. se cerró el proceso para la entrega de propuestas, dentro del cual se presentó una sola propuesta de la persona natural **GLADYS YANET LUNA ALVIAREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.337.461 y Nit. 60337461-8.

Que de acuerdo al informe de evaluación se concluyó que **GLADYS YANET LUNA ALVIAREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.337.461 y Nit. 60337461-8 es jurídica y técnicamente hábil y financieramente no hábil.

Que el proponente tenía plazo para presentar observación al informe de evaluación hasta el día 11 de mayo de 2022.

"ASÍ TODOS GANAMOS"







Que el anterior plazo feneció sin que el proponente presentara observación alguna.

Que, así las cosas como quiera que se presentó un solo proponente y este no cumplió con las condiciones estipuladas en la invitación publica No.004 de 2022, y a su vez feneció el plazo para observa sin que el proponente se pronunciara respecto al informe de evaluación, se tomará la decisión de declarar desierto la IP-004-2022, conforme a lo estipulado en el artículo cuadragésimo octavo de la Resolución No.0165 de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO LA INVITACIÓN PUBLICA No.004 de 2022 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL AREA COMERCIAL Y AREA OPERATIVA RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCABTARILLADO SANITARIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P" por lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 01 dias de junio de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)

GLAICIRAIMA HEREDIA TOVAR

GERENTE

EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO) Elaboró: Milena García Ibarra Jefe Oficina Asesora Jurídica.

"ASÍ TODOS GANAMOS"

